



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

240

ACUERDO DE CONCEJO N°0215-2016-MDTAI.

Túpac Amaru Inca, 28 de diciembre del 2016.

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria N°017-2016 de la fecha, tratado en Orden del día, el Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas relacionado con la operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos aprobada mediante Ley N° 30374 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2016, cuya transferencia de partidas es por la suma de **S/ 1,065,384.00 (UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)** que serán utilizados en la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento del servicio educativo I.E. CAP.FAP. José Abelardo Quiñones Gonzales, del distrito Túpac Amaru Inca, provincia Pisco, departamento Ica".

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el artículo 9 inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece atribuciones del Concejo Municipal corresponde aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, puesto a conocimiento del Concejo Municipal el convenio en mención, conforme a la estación del orden del día, se sometió a debate, la **APROBACIÓN** del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas relacionado con la operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos aprobada mediante Ley N° 30374 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2016, cuya transferencia de partidas es por la suma de **S/ 1,065,384.00 (UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)** que serán utilizados en la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento del servicio educativo I.E. CAP.FAP. José Abelardo Quiñones Gonzales, del distrito Túpac Amaru Inca, provincia Pisco, departamento Ica". Mediante Decreto Supremo N° 330-2016-EF, asimismo **AUTORIZAR** al Alcalde a la Suscripción del Convenio antes mencionado.

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

239

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas relacionado con la operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos aprobada mediante Ley N° 30374 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2016, cuya transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Distrital Túpac Amaru Inca es por la suma de **S/ 1,065,384.00 (UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)** que serán utilizados en la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento del servicio educativo I.E. CAP.FAP. José Abelardo Quiñones Gonzales, del distrito Túpac Amaru Inca, provincia Pisco, departamento Ica", con código SNIP N°247044 autorizado mediante Decreto Supremo N° 330-2016-EF.



ARTICULO SEGUNDO. -**AUTORIZAR** al Alcalde para la Suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas relacionado con la operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos aprobada mediante Ley N° 30374 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2016, cuya transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Distrital Túpac Amaru Inca es por la suma de **S/ 1,065,384.00 (UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)** que serán utilizados en la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento del servicio educativo I.E. CAP.FAP. José Abelardo Quiñones Gonzales, del distrito Túpac Amaru Inca, provincia Pisco, departamento Ica"

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y a los interesados para los fines correspondientes y conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
TUPAC AMARU INCA - PISCO

[Firma manuscrita]
Sr. Anicasto E. Cabezudo Chacallaza
ALCALDE